



JG

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 68001403011-2021-00208-00
DEMANDANTE: BANCO CREDIFINANCIERA S.A. NIT. # 900.200.960-9
DEMANDADO: ARNULFO LEON MEDINA. C.C.# 91.236.464

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 03/11/2022, a favor del demandante **BANCO CREDIFINANCIERA S.A.**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	300.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES	\$	18.700
TOTAL	\$	318.700
TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d316d0abef742160db34a42712babbd1a1ffe17d21d3c50316117956fcb0179**

Documento generado en 25/11/2022 02:15:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>